2017	13	08	05	P02528

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CORPESMERALD S.A. EN LIQUIDACION

QUE OTORGA

EL SEÑOR LINO OLIVO CARLOS EDUARDO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, al nueve (09), de Agosto del año dos mil diecisiete, ante mí DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTON MANTA, comparecen: El señor **LINO OLIVO CARLOS EDUARDO**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero, nueve, uno, cero, cinco, dos, uno, cinco, cero guion nueve (091052150-9), en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **CORPESMERALD S.A. EN LIQUIDACION**, conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta Escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada con fecha quince de junio del dos mil diecisiete, según consta del

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Nº TRAMITE: 58213-0041-17 18/01/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

acta que se adjunta; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se adjunta como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo dígnese incorporar una de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CORPESMERALD S.A.,** conforme a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, El señor **LINO OLIVO CARLOS EDUARDO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **CORPESMERALD S.A. EN LIQUIDACION**, conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta Escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada con fecha quince de junio del dos mil diecisiete, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.-El compareciente declara su voluntad de otorgar la presente escritura de Reactivación de la Compañía de acuerdo al presente instrumento. **SEGUNDO.- ANTECEDENTES.- 1.** La Compañía **CORPESMERALD S.A.,** actualmente en **LIQUIDACION**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil, el día veintiséis de Marzo del dos mil trece, y con fecha veintitrés de Abril del año dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. **SC.IJ.DJC.G.13.0002219**, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Subdirector Jurídico de Consorcio

Preventivo y Tramites Especiales, Ab. Melba Rodriguez Aguirre, el 11 de abril del 2013, queda inscrita la presente escritura junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Constitución de la Compañía denomina: **CORPESMERALD S.A.,** de fojas 49.883 a 49.901, Registro Mercantil número 7.836. **2.** Que mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002598, del 29 de julio del 2015, emitida por el Ab. Luigi de Angelis Soriano Subdirector de Disoluciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, resolvió declarar Inactiva varias Compañías entre ellas la Compañía **CORPESMERALD S.A.,** por estar incursa en las disposiciones previstas en el Art. 359 e la Ley de Compañías; **3.** Que mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001275, del 16 de marzo del 2016, emitida por el Ab. Luigi de Angelis Soriano Subdirector de Disoluciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, resolvió: **3.1.** Declarar Disuelta por Inactividad a varias Compañías entre ellas la Compañía **CORPESMERALD S.A.,** por estar incursa en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 e la Ley de Compañías; **3.2.** Declarar que las compañías mencionas en las resolución se pongan en Liquidación; **4.** Que hasta la presente fecha no se ha procedido a la liquidación de la compañía ni se encuentra cancelada la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil. Tampoco se encuentra inscrito el nombramiento del liquidador.- **5.** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CORPESMERALD S.A.** actualmente en **LIQUIDACION,** celebrada el quince de junio del dos mil diecisiete, resolvió reactivar la Compañía, por cuanto se ha superado los motivos que ocasionaron el cese de actividades de la compañía, es decir, la causal de disolución contemplada en el numeral tercero del Artículo trescientos sesenta de la Ley de Compañías, conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se agrega a este instrumento

como documento habilitante, autorizando para tal efecto al señor Gerente General, **LINO OLIVO CARLOS EDUARDO**, para que realice el trámite de Reactivación de la Compañía, y suscriba la correspondiente escritura pública, por cuanto hasta la presente fecha no se ha inscrito el nombramiento de liquidador. **TERCERO.- REACTIVACIÓN.-** Con estos antecedentes, y una vez que la Compañía **CORPESMERALD S.A. EN LIQUIDACION** ha superado la causal por la cual, fue declarada disuelta, esto es la causal contemplada en el numeral tercero del Art. Trescientos sesenta de la Ley de Compañías, conforme lo resuelto en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha quince de junio del dos mil diecisiete, y por no existir otra causal que justifique la liquidación, el compareciente, señor **LINO OLIVO CARLOS EDUARDO**, declara **REACTIVADA** la Compañía **CORPESMERALD S.A. EN LIQUIDACION. CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan al Protocolo de esta escritura, A) La copia debidamente certificada del nombramiento del Gerente General de la compañía debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil; B) El acta de Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, referida en antecedentes; C) Copia debidamente certificada del RUC de la Compañía. LA DE ESTILO.- Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez.- (Firmado) Ab. Gabriel Enrique Giler Mendoza, portador de la matrícula profesional número trece guion dos mil nueve guion ciento ochenta y siete (N° 13-2009-187) del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario

en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Lino Olivo Carlos Eduardo
c.c. 091052150-9
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA CORPESMERALD S.A. EN LIQUIDACION

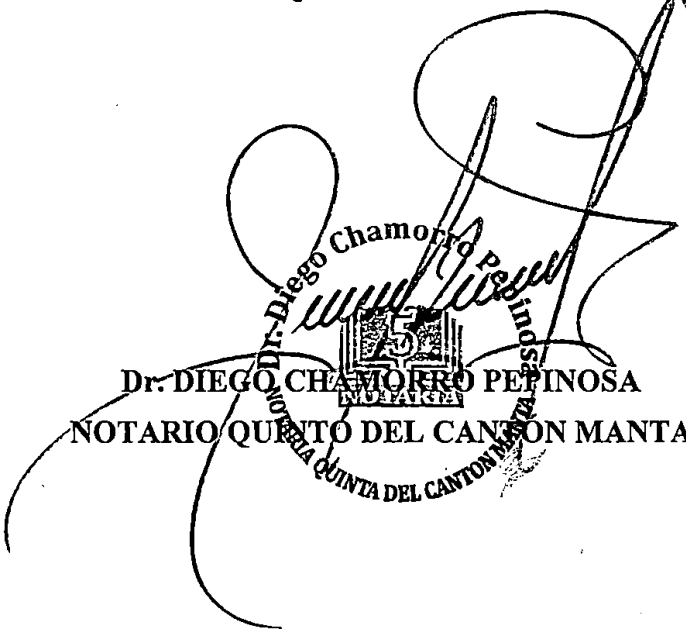

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

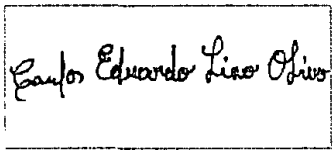

Número único de identificación: 0910521509

Nombres del ciudadano: LINO OLIVO CARLOS EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SOLDADOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LINO COELLO ROBERTO FELICIANO

Nombres de la madre: OLIVO JIMENEZ EUFEMIA GENOVEVA

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 174-044-49447

174-044-49447

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **onlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 091052150-9
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LINO OLIVO
CARLOS EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1967-07-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO SOLDADOR
E333312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LINO COELLO ROBERTO FELICIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OLIVO JIMENEZ EUFEMIA GENOVEVA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-06-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-28
IGM 16 04 477 16
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
150 JUNTA No.
150 - 328 NÚMERO
0910521509 CÉDULA
LINO OLIVO CARLOS EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
GUAYAQUIL
CANTÓN
ZONA: 1
FEBRES CORDERO
PARROQUIA

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F) PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM. MJ

Carlos Eduardo Lino Olivo

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 03 AGO 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

5 NOTARIA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992826096001

RAZON SOCIAL: CORPESMERALD S.A.

NOMBRE COMERCIAL: SOLDADURAS & MONTAJES LINO

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: LINO OLIVO CARLOS EDUARDO

CONTADOR: MAZZINI DE LA VERA JOSE VICENTE

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/08/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 23/04/2013

FEC. INSCRIPCION: 27/08/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/03/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DISEÑO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS METALMECANICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA ETAPA XIII Número: SOLAR 1 Manzana: 13-21 Referencia ubicación: FRENTE AL HIPERMARKET NORTE Telefono Domicilio: 043093650 Celular: 0991723929 Email: carlos.lino67@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votacion originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 08 MAR 2017

Firma del Servicio Responsable

Carlos Eduardo Lino Olivo

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario; Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NTHH191116 **Lugar de emisión:** MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. **Fecha y hora:** 08/03/2017 10:21:35

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992826096001

RAZON SOCIAL: CORPESMERALD S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 27/08/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE DISEÑO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS METALMECANICAS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA ETAPA XIII Número: SOLAR 1 Referencia: FRENTE AL HIPERMARKET NORTE Manzana: 13-21 Telefono Domicilio: 043093650 Celular: 0991723929 Email: carlos.lino67@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 08/03/2017

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE DISEÑO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS METALMECANICAS.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Ciudadela: URBANIZACION SARILAND Calle: VIA CIRCUNVALACION Número: VILLA 12 Referencia: DIAGONAL AL CEMENTERIO JARDINES DEL EDEN Manzana: B3 Celular: 0992524142 Telefono Trabajo: 05258211 Email: corpe.gquil2017@gmail.com

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 03 AGO 2017
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 08 MAR 2017
Firma de Servidor Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NTHH191116 **Lugar de emisión:** MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. **Fecha y hora:** 08/03/2017 10:21:35

CORPESMERALD S.A.

Guayaquil, 12 de Agosto del 2013

Señor
CARLOS EDUARDO LINO OLIVO
Ciudad

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CORPESMERALD S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 26 de Marzo del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de Abril del 2013.

Atentamente,

Jenny Rocío Romero Morán
Secretaria Ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CORPESMERALD S.A., según consta del Nombramiento que Antecede.- Guayaquil, 12 de Agosto del 2013.

CARLOS EDUARDO LINO OLIVO
C. C. No. 091052150-9
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:37.298
FECHA DE REPERTORIO:14/ago/2013
HORA DE REPERTORIO:09:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente *Nombramiento* de **Gerente General,** de la Compañía **CORPESMERALD S.A.,** a favor de **CARLOS EDUARDO LINO OLIVO,** de fojas **113.876** a **113.878,** Registro Mercantil número **15.866.**

ORDEN: 37298

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 16 de agosto de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en (02) fojas útiles
Manta, a 03 AGO. 2013

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA "CORPESMERALD S.A. EN LIQUIDACION"

SESIÓN DEL 15 DE JUNIO DE 2017.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las 17H35, previa convocatoria de la Presidenta y Secretario de la Sociedad **"CORPESMERALD S.A. EN LIQUIDACION"** se reúne en sesión la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **"CORPESMERALD S.A. EN LIQUIDACION"** en el local donde funcionan sus oficinas, ubicadas en la Parroquia Tarqui, Cdla. Alborada etapa XIII Manzana [illegible] presidida por la Sra. Jenny Rocío Romero Moran, en calidad de accionista-Presidente de la junta, y como secretario la señora Sonia Rocío Casquete Moreira, contando con la presencia del señor Carlos Eduardo Lino Olivo en su calidad de accionista-Gerente General. En este estado, por secretaría se elabora la lista de los Accionistas con derecho a voto, de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas de la compañía. El Secretario procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, La Presidenta, una vez que se ha constatado que existe el quórum legal y estatutario, declara instalada la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, procediendo en consecuencia a conocer los puntos del orden del día para los cuales se reúne esta Junta, que son:

1. **Reactivación de la compañía "CORPESMERALD S.A. EN LIQUIDACION"**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO.- El Presidente pone a consideración de la junta la necesidad de reactivar la compañía **"CORPESMERALD S.A. EN LIQUIDACION"** una vez superados los motivos que ocasionaron el

cese de actividades de la compañía, a fin de reanudar las operaciones.

La Junta general de Accionistas resuelve por unanimidad reactivar a la compañía **"CORPESMERALD S.A. EN LIQUIDACION".**

Sin otro asunto que tratar, el Presidente, concede un espacio de quince minutos, a efecto de realizar la redacción del acta de sesión, la misma que luego de ser elaborada y aprobada en su integridad por la Junta General en Sesión Extraordinaria de Accionistas, en forma unánime, se declara clausurada esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, firmando para constancia los presentes en ella, en unidad de acto.- **Fdo.)** JENNY ROCIO ROMERO MORAN, **ACCIONISTA - PRESIDENTE; SONIA ROCIO CASQUETE MOREIRA, SECRETARIO; CARLOS EDUARDO LINO OLIVO, ACCIONISTA- GERENTE GENERAL.**

Manta, 15 de Junio del 2017.

Jenny Romero Moran

PRESIDENTE

Carlos Lino Olivo

GERENTE GENERAL

Sonia Rocío Casquete Moreira

SECRETARIO DE LA JUNTA

Factura: 001-002-000035867

20171308005P02528

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308005P02528

ACTO O CONTRATO:
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE AGOSTO DEL 2017, (15:18)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CORPESMERALD S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992826096001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CARLOS EDUARDO LINO OLIVO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CORPESMERALD S.A. EN LIQUIDACION** que otorga **EL SEÑOR LINO OLIVO CARLOS EDUARDO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA**; firmada y sellada en Manta, a los nueve (09) días del mes de Agosto del dos mil diecisiete (2017).

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA CORPESMERALD S.A. "EN LIQUIDACION"**, celebrada en esta misma Notaría, el 09 de Agosto del 2.017 signada con el número 20171308005P02528, que mediante RESOLUCION NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00022768, del 15 de Noviembre del 2.017, firmada por la Abg. Maria Elvira Malo Cordero, **DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**, en la cual se APRUEBA la Reactivación de la Compañía **CORPESMERALD S.A. "EN LIQUIDACION"**.- Manta, a 08 de Diciembre del 2.017.- (J.B.)

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Factura: 001-002-000042842

20171308005O00964

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20171308005O00964

MATRIZ	
FECHA:	8 DE DICIEMBRE DEL 2017, (12:23)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171308005P02528

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LINO OLIVO CARLOS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910521509
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00022768
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Dr. Diego Chamo
NOTARIA QUINTA D

Dr. Diego Chamorr
NOTARIA QUINTA DI

LOS DATOS
INSCRIPCIÓN
EN HOJA DE SEGURIDAD
NOTARÍA

Factura: 002-003-000044663

20180901030O00025

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901030O00025

MATRIZ	
FECHA:	5 DE ENERO DEL 2018, (12:23)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5813

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORPESMERALD S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992826096001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBAR LA REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00022768

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL
Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA

RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA CORPESMERALD S.A.** celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES** el **VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL TRECE;** he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la **RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00022768** suscrita el **15 DE NOVIEMBRE DEL 2017,** por la **AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN;** que contiene la **APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA CORPESMERALD S.A. "EN LIQUIDACION"– GUAYAQUIL 05 DE ENERO DE 2018.- DOY FE.- (1-4)**

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Factura: 002-003-000044663

20180901030O00025

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901030O00025

MATRIZ	
FECHA:	5 DE ENERO DEL 2018, (12:23)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5813

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORPESMERALD S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992826096001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBAR LA REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00022768

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

172050

SUPERINTENDENCIA

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00022768

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. **SCVS.INC.DNASD.SD.16.0001275** del 16 de marzo del 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de marzo del 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **CORPESMERALD S.A.,** por encontrarse incursa en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **CORPESMERALD S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Quinta del cantón Manta, el 9 de agosto del 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1519-M de 15 de noviembre del 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **CORPESMERALD S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

rro Pepinosa
EL CANTON MANTA
Nº TRAMITE: 58213-0041-17
DOCUMENTO: Resolución
18/01/18

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 15 de noviembre de 2017.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

DLCS / MMC
Exp. 172050
T. # 58213-0041-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 1.274
FECHA DE REPERTORIO:10/ene/2018
HORA DE REPERTORIO: 12:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Enero del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00022768,** dictada por el **Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO,** el **15 de noviembre del 2017,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CORPESMERALD S.A.,** de fojas **1.531 a 1.541,** Registro Mercantil número **167. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1274

Guayaquil, 12 de enero de 2018

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0264417

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMISARIAS DE GUATEMALA

24 ENE 2018

RECIBIDO

11:30